RESOLUCION N° 290/2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CUEVAS HERMANOS S.A EL ITEM Nº 1 y VR S.A EL ITEM Nº 2, DEL LLAMADO LCO N° 02/2.014 CON ID N° 277.570, PARA LA ADQUISICION DE "CAMIONETAS Y MOTO CARGO", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 16 de setiembre del 2014.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 18/2014.

CONSIDERANDO: Que, en la intención de dotar a la Institución Municipalconmás vehículos para las diferentes gestiones municipales, dentro y fuera del distrito, la Municipalidad inició el proceso de contratación acorde a los requerimientos de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario No. 21909/2003. En el citado proceso se invitan a 5 empresas del ramo y a las que por ende se presentan a través del portal.Y presentan ofertas 3 oferentes.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación luego de un minucioso análisis emite parecer a favor de las empresas CUEVAS HERMANOS S.A el ítem 1, y V.R S.A el ítem 2.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado en la modalidad de Concurso de Oferta "CAMIONETAS Y MOTO CARGO, a las empresas CUEVAS HERMANOS S.A el primer ítem por el monto de G. 224.594.000 (guaraníes doscientos veinticuatro millones quinientos noventa y cuatro mil) y V.R S.A el segundo ítem por el monto de G. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 42/2014.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 290/2014, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMIONETAS Y MOTO CARGO" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36º inciso a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 86/2014 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para la adquisición de "Camionetas y Moto Cargo" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas adquisición de "Camionetas y Moto Cargo" para la Municipalidad de Filadelfia cumple con todos los recaudos correspondientes para dicho efecto.-

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia fue aprobado por unanimidad de sus miembros.-
Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 290/2014, "Por la que se adjudica a la Empresa Cuevas Hermanos S.A. el primer ítem por el monto de Gs. 224.594.000 (guaraníes doscientos veinticuatro millones quinientos noventa y cuatro mil), y V.R. S.A. el segundo ítem por monto de Gs. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil).-

Art. 2º.- **COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a trece días del mes de octubre del año dos mil catorce.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal